AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BACALAR
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BACALAR
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó el 24 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$8,961,678.00	$0.00	$8,961,678.00	$9,863,090.69	$9,863,090.69	110.06
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	7,461,332.00	0.00	7,461,332.00	13,639,305.94	13,639,305.94	182.80
Productos	227,690.00	0.00	227,690.00	158,570.36	158,570.36	69.64
Aprovechamientos	307,787.00	0.00	307,787.00	297,484.09	297,484.09	96.65
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	109,512,534.66	5,996,888.00	115,509,422.66	100,293,910.00	100,293,910.00	91.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2.00	0.00	2.00	386,245.00	386,245.00	19312250.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$126,471,023.66**	**$5,996,888.00**	**$132,467,911.66**	**$124,638,606.08**	**$124,638,606.08**	**98.55**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$36,826,258.53	$1.61	$36,826,260.14	$38,393,023.73	$38,393,023.73	104.25
Materiales y Suministros	10,072,151.08	122,807.59	10,194,958.67	9,734,902.73	9,734,902.73	95.49
Servicios Generales	28,746,389.65	(2,486,440.85)	26,259,948.80	20,401,564.70	20,401,564.70	77.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,740,707.44	(718,677.45)	16,022,029.99	12,131,704.40	12,131,704.40	75.72
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	349,999.96	836,677.45	1,186,677.41	1,351,333.29	1,351,333.29	113.88
Inversión Pública	57,377,692.90	8,242,519.65	65,620,212.55	13,743,477.60	13,743,477.60	20.94
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	**$150,113,199.56**	**$5,996,888.00**	**$156,110,087.56**	**$95,756,006.45**	**$95,756,006.45**	**61.34**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$124,638,606.08**, en relación con el Ingreso Estimado por **$126,471,023.66**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **98.55%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos**, "Hubo un mayor recaudo debido a las gestiones de concientización a la población para el pago de su predial, así como también se tuvo un incremento en la recaudación del cobro del ISAI"; en cuanto al rubro de **Derechos**, "Hubo un mayor recaudo debido al cobro de los Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (Licencia de construcción, recolecta de basura, expedición de permisos, entre otros)"; en el rubro de **Productos**, "Se tuvo un menor recaudo en lo estimado para el segundo trimestre de ejercicio en curso, en los conceptos que conforman el rubro de productos (cobro de mercados, papel para copias del registro civil y productos diversos, entre otros)"; en el renglón de **Aprovechamientos**, "Hubo un menor recaudo en cobro de los conceptos que conforman el rubro de aprovechamientos como el cobro de las indemnizaciones, multas diversas , así como otros aprovechamientos pagados"; respecto al rubro de **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, "Hubo un menor recaudo en este rubro en el concepto de convenios, no se recaudó lo que se tiene estimado para el segundo trimestre en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2019, debido a que el Municipio no ha firmado convenios para transferencia de recursos con el Gobierno"; en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, "Se tuvo un mayor recaudo debido a que el Municipio ha implementado programas de apoyo a la población, conocido como Peso por Peso el cual se estará aplicando durante los siguientes meses, cabe mencionar que este rubro no contaba con una meta estimada anual en la Ley de Ingresos"; y en cuanto a **Ingresos Derivados de Financiamientos**, "El Municipio no cuenta con algún empréstito con algún banco o tercero distinto a los bancarios". ***(Figura 1)***

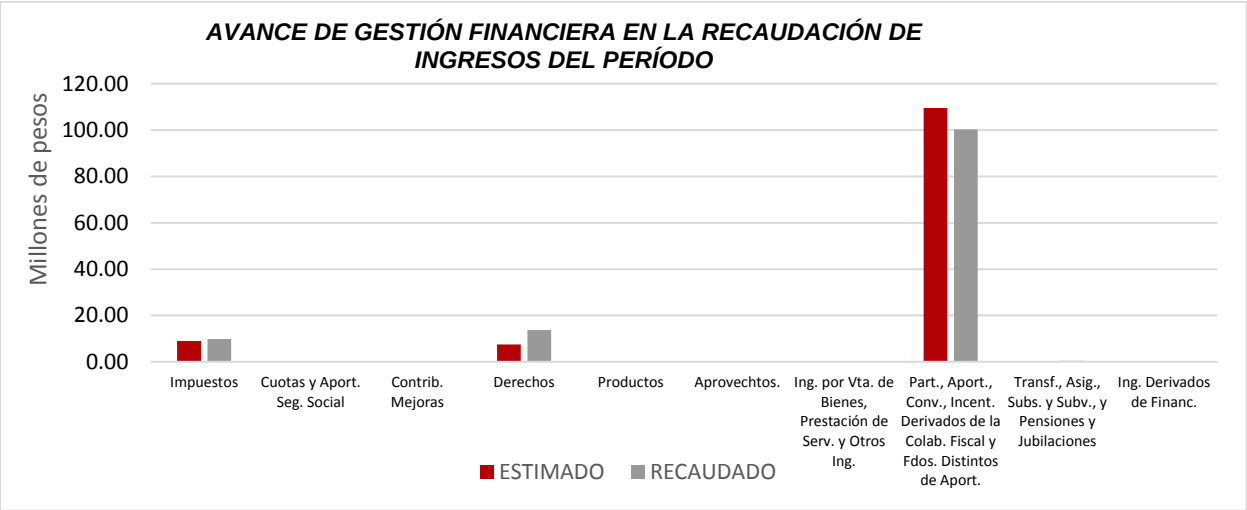
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL PERÍODO
Millones de pesos
120.00
100.00
80.00
60.00
40.00
20.00
0.00
Impuestos
Cuotas y Aport. Seg. Social
Contrib. Mejoras
Derechos
Productos
Aprovechtos.
Ing. por Vta. de Bienes, Prestación de Serv. y Otros Ing.
Part., Aport., Conv., Incent. Derivados de la Colab. Fiscal y Fdos. Distintos de Aport.
Transf., Asig., Subs. y Subv., y Pensiones y Jubilaciones
Ing. Derivados de Financ.
ESTIMADO
RECAUDADO

Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$95,756,006.45**, en relación con el Egreso Modificado por **$156,110,087.56**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **61.34%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, "Hubo un mayor devengo ya que se realizó movimientos de alta de personal que se requiere para el buen desempeño de los áreas administrativas, lo cual refleja una variación negativa en el segundo trimestre, estos movimientos no pone en riesgo el presupuesto de los meses siguientes"; en cuanto a **Materiales y Suministros**, "Hubo un menor devengo en el presupuesto para el segundo trimestre ya que ha sido utilizado de manera correcta. Ante esto el ahorro obtenido será aplicado en los meses siguientes, lo que nos lleva que tengamos aún presupuesto para seguir desempeñando las actividades programadas"; para el capítulo de **Servicios Generales**, "Hubo un menor devengo en el presupuesto para el segundo trimestre ya que ha sido utilizado de manera correcta. Ante esto el ahorro obtenido será aplicado en los meses siguientes, lo que nos lleva que tengamos aun presupuesto para seguir desempeñando las actividades programadas"; respecto al renglón de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, "Hubo un menor devengo que el gasto correspondiente a este capítulo y ante la asignación eficiente de los recursos y el buen manejo de las políticas públicas, podemos constatar que los apoyos han ido fluyendo de tal manera que no se sobre gire el Presupuesto de Egresos considerado para los meses de abril a junio respectivamente, lo que nos permite tener una disposición de recursos para ejercer en los siguientes meses del ejercicio fiscal"; en cuanto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, "Hubo un mayor devengado por la adquisición de bienes como lo es equipos de aire acondicionado y equipo de informática, lo cual tuvimos que realizar una reclasificación de presupuesto entre partidas ya que no se contaba con suficiencia presupuestal en las partidas ejercidas"; y en el renglón de **Inversión Pública**, "Hubo un menor devengo ya que aún se encuentra en el proceso de contratación y ejecución de los proyectos de inversión pública, se está ejerciendo el presupuesto acorde a los POA y PBR para lo cual contamos con la suficiencia presupuestal para seguir llevando obras a la cabecera municipal y comunidades que conforman el municipio de Bacalar. De igual forma se realizaron reclasificaciones entre partidas de este capítulo". ***(Figura 2)***

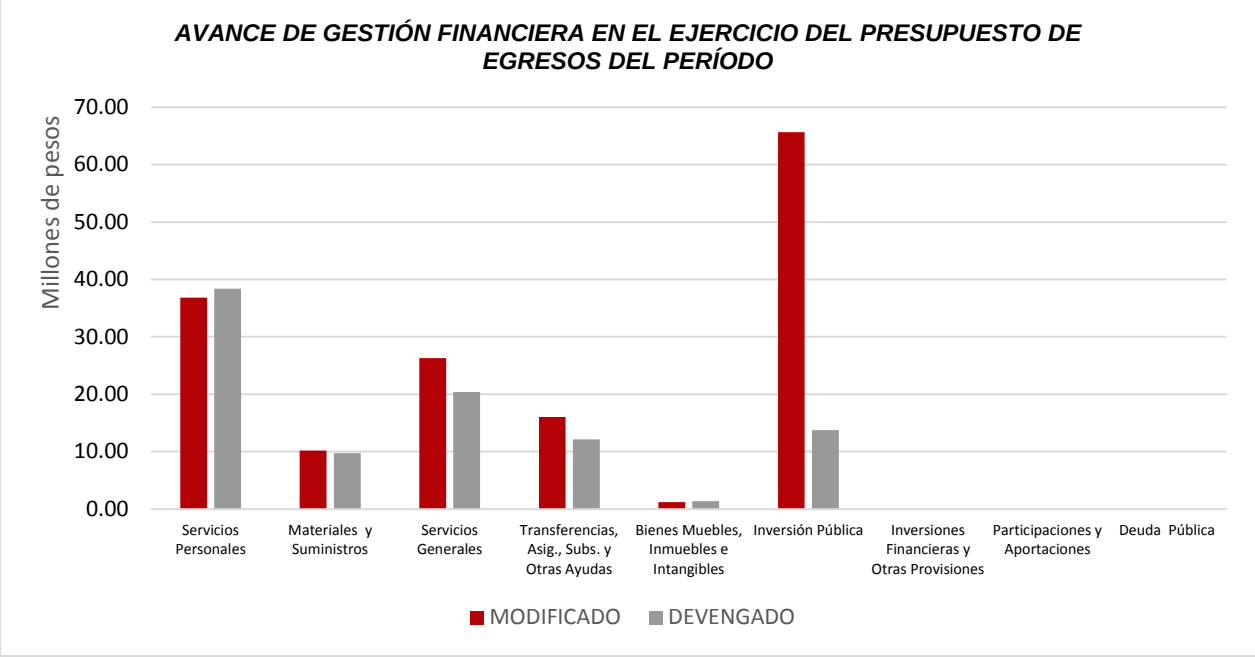
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERÍODO
Millones de pesos
70.00
60.00
50.00
40.00
30.00
20.00
10.00
0.00
Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
Transferencias, Asig., Subs. y Otras Ayudas
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Inversión Pública
Inversiones Financieras y Otras Provisiones
Participaciones y Aportaciones
Deuda Pública
MODIFICADO
DEVENGADO

Figura 2

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **25.81%** y en el segundo el **24.30%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **49.89%** pendiente de recaudar.

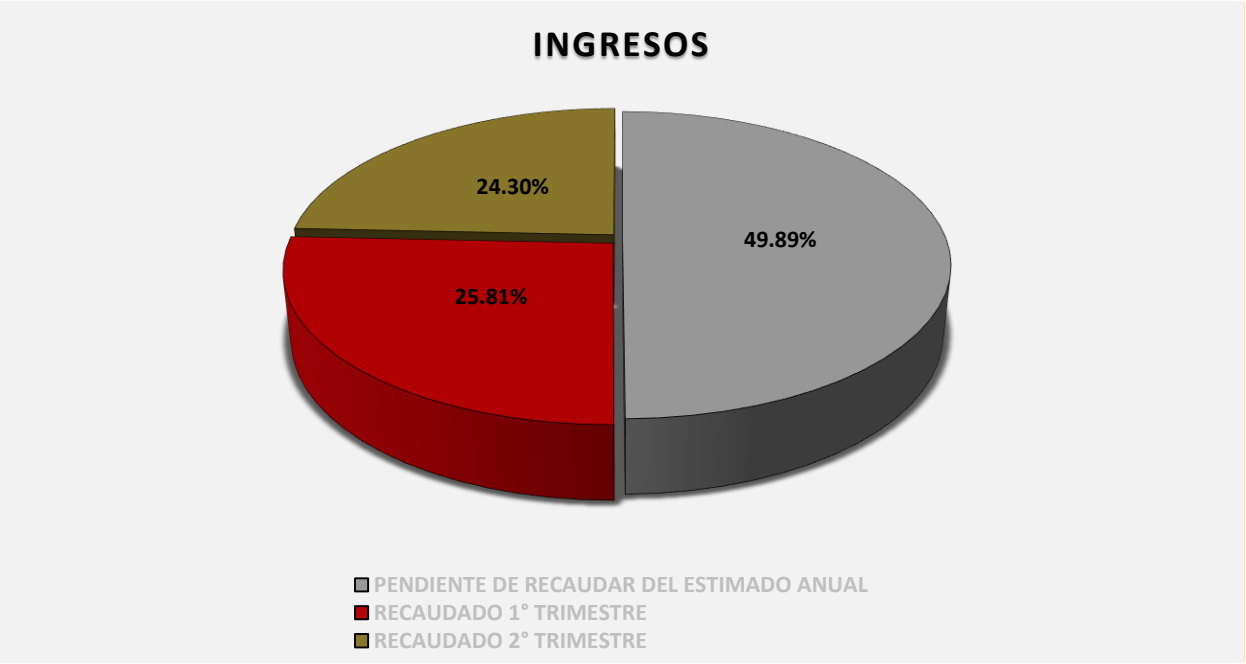

Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **15.75%** y en el segundo el **21.84%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **62.41%** pendiente de devengar.

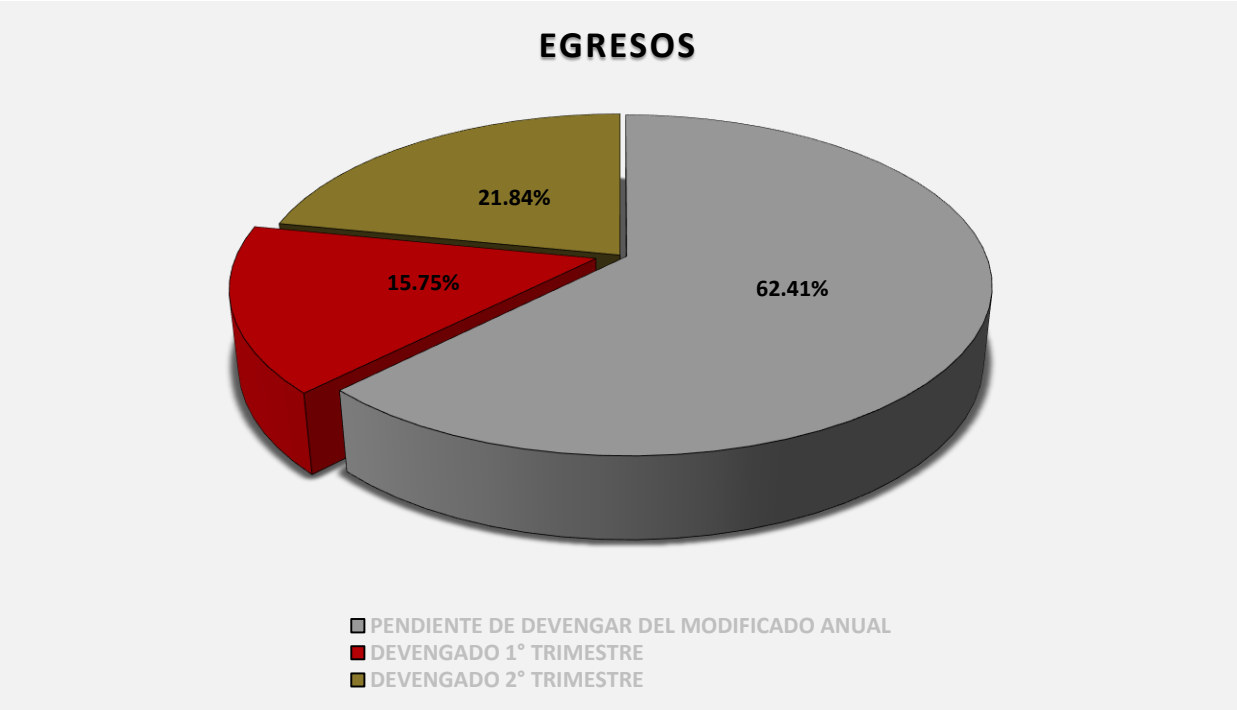

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, presentó el Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos de los programas presupuestarios, sin embargo, no fue posible identificar los niveles de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa, ya que, dicha información no fue proporcionada. Por lo anterior no fue posible analizar los alcances de sus metas y objetivos. Se le solicitará al Municipio presentar la información con mayor claridad y estructura para la identificación rápida y eficaz de los avances de cada uno de los programas para el próximo trimestre.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.